



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00173	00
ACCIONANTES	LILIANA MARIA OSORIO MAURICIO ANTONIO GARCIA OSORNO FRANCISCO JAVIER GARCIA OSORNO						
APODERADO	LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA						
ACCIONADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el apoderado de los señores LILIANA MARIA OSORNO, identificada con cédula de ciudadanía No.43.496.196, MAURICIO ANTONIO GARCIA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.258.537, y FRANCISCO JAVIER GARCIA OSORNO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.000.413.637, en contra de COLPENSIONES, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición y mínimo vital presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor JAIME DUSSÁN CALDERON, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar al doctor LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA, con T.P. 199.326 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96be7d68a0ae42b2d6013213466a287f4437ebb571929eac57b41feb547f9dd0**

Documento generado en 28/04/2023 11:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>